



MOCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PLENOS INFANTILES EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Yaiza Afonso Higuera, concejala del Grupo Municipal Sí se puede, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Municipal, presenta al Pleno del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife esta **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación ciudadana es uno de los ejes esenciales que protagonizan los gobiernos de las administraciones locales.

Según el documento **La participación ciudadana en el III Plan de gobierno abierto de España**¹, para que exista participación real que desemboque en un Gobierno Abierto al que se aspira, es necesario que se cumplan los siguientes principios:

Creación de espacios de encuentro, diálogo y trabajo con la sociedad.
Desarrollo de plataformas de colaboración.
Uso intensivo de la Web 2.0 y redes sociales.
Construcción de la “Sociedad-Red”.
El Estado comparte soberanía y responsabilidad con distintos niveles de gobierno y con ciudadanos.
Innovación democrática: renovar el compromiso con ciudadanos desilusionados y relegitimar el Estado.
Corresponsabilidad en la gestación de bienes democráticos.

¹ **La participación ciudadana en el III Plan de Gobierno abierto de España.** (2017) Ministerio de Hacienda y Función Pública. Gobierno de España.

Este sistema de **Gobierno Abierto** permite “reforzar los vínculos que unen a los ciudadanos con sus gobernantes con el establecimiento de vías de diálogo más adecuadas para que los ciudadanos puedan ser más partícipes en el desarrollo de las políticas públicas²”.

En el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a través del área de **Participación Ciudadana**, cuenta con iniciativas como los presupuestos participativos que pretenden fomentar las propuestas ciudadanas de cara a la gestión de una parte del presupuesto público municipal. También destacan otras propuestas participativas como **ConRed** destinado a la participación democrática desde la diversidad, colaborando con diferentes entidades ciudadanas del municipio.

Participación e infancia

En **Derecho a la Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes. Guía Práctica para su Aplicación³** se defiende que los niños, las niñas y adolescentes participan en sus espacios. Pero la participación se les limita, es por ello que se hace muy necesario que incluyamos la perspectiva de participación e infancia y avancemos pensando en ella.

Pero para tener una ciudadanía participativa se debe comenzar fomentando la participación plena en la infancia. En el **I Plan de Atención a la Infancia, la Adolescencia y las Familias del Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife**, se analizó a través de las opiniones de los participantes cuál es el significado de la infancia, saliendo respuestas como:

- “La mejor etapa de la vida”
- “Etapa complicada para el ser humano que depende de cómo se viva se pueden desarrollar”.
- “Edad en la que los niños deben ser felices y no faltarles de nada”. (...)

Si nos acercamos al concepto de **participación infantil**, podemos citar al pedagogo Francesco Tonucci que en el año 2015 dejó constancia de que se debe consultar los intereses, ilusiones y preocupaciones de los niños y las niñas.

- “Nadie puede representar a los niños sin preocuparse por consultarlos, por implicarlos, por escucharlos. Hacer hablar a los niños no significa pedirles que resuelvan los problemas de la ciudad, creados por nosotros; significa, en cambio, aprender a tener en cuenta sus ideas y sus propuestas”

Por ello, el segundo eje del **I Plan de Atención a la Infancia, la Adolescencia y las Familias del Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife**, alude a la participación infantil.

² Portal de transparencia. Gobierno de España.

³ Derecho a la Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes. Guía Práctica para su Aplicación. (2006) UNICEF.

- *Impulsar la participación infantil y juvenil.*

La UNICEF cuenta con el **Programa Ciudades Amigas de la Infancia**, y en concreto, el Comité Español se sumó en 2001 junto con el Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad; la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia (IUNDIA). En este programa destaca la importancia de la participación infantil, algo que se refleja en la descripción de los derechos de los niños y niñas que realizan como principios esenciales:

Las voces, ideas y opiniones de los niños sobre la ciudad que quieren son escuchadas y tenidas en cuenta en sus familias, comunidades y vida social.
Con las aportaciones de los niños, se crea un espacio de convivencia mejor para toda la ciudadanía.
Todos los niños reciben servicios básicos como sanidad y educación.
Todos los niños son protegidos de la explotación, el abuso o la violencia.
Todos los niños pueden caminar solos y seguros por las calles.
Todos los niños cuentan con espacios de encuentro y de juegos para compartir con sus amigos así como espacios verdes y un ambiente sin contaminar.
Los niños pueden participar en eventos sociales y culturales.
Todos los niños tienen las mismas oportunidades, con independencia de su origen, religión, nivel de ingreso, género o discapacidad.

En esta línea, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife acordó solicitar en el año 2017, al Comité Español de Unicef la participación de la ciudad en la próxima convocatoria para obtener el reconocimiento como “**ciudad amiga de la infancia**”. El ser parte de esta red simboliza el diseño de políticas públicas eficaces basadas en la Convención sobre los Derechos de los niños y las niñas. Donde uno de sus objetivos principales lo presentamos a continuación:

- **Promover la participación** de los niños y niñas en la vida pública municipal a través de los Consejos de Infancia.

El Plan de Atención a la Infancia, la Adolescencia y las Familias y la participación

El I Plan de Atención a la Infancia, la Adolescencia y las Familias del Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, tiene como principio escuchar a las niñas y a los niños, pero debemos preguntarles sus necesidades, escucharles de forma respetuosa, potenciar su creatividad e invitarlos a participar. Dentro de los objetivos específicos del plan y de cara a la promoción de la participación infantil se alude a:

Crear espacios que permitan a la infancia explorar el derecho a la participación, y que se escuchen sus voces respecto a las necesidades sociales que les afectan en cada uno de los distritos.

Crear un Consejo General de la Infancia en el municipio, representado por niños y niñas de cada distrito.

Actualmente se está creando el **Consejo General de la Infancia en el Municipio**. Tratándose de una herramienta esencial para recoger demandas y propuestas al gobierno municipal. Este consejo además, está en consonancia con que nuestro municipio sea reconocido como Ciudad Amiga de la Infancia, algo a lo que aspiramos a ser.

Plenos Infantiles

Actualmente existen visitas de colegios al salón de plenos municipal, pero se hace necesario dotar de contenidos prácticos a este tipo de visitas. Una manera de potenciar la participación infantil es a través de la realización de **Plenos Infantiles**. Estos plenos, además de ser una fuente de participación es una herramienta de conocimiento de la estructura de los ayuntamientos en general y del nuestro en particular. A través de la realización de plenos infantiles, niñas y niños pueden alcanzar los siguientes objetivos:

Conocer la estructura del Ayuntamiento.

Familiarizarse con el proceso de elecciones municipales.

Empezar a conocer las funciones de un pleno municipal.

Además de estos objetivos específicos mencionados, la realización de plenos infantiles fomenta en niñas y niños habilidades de comunicación, creatividad y elaboración de propuestas, fomento de convivencia escolar entre diferentes centros educativos, de valores, de espíritu crítico y de respeto a otras opiniones.

Un proyecto destinado a la realización de plenos infantiles no se basaría simplemente en la ejecución del pleno en sí, sino que estaría integrado por diferentes actividades encaminadas a que los niñas y los niños adquieran un aprendizaje integral que los ayude a ser futuras personas que participen activamente en la sociedad, que se conviertan en actrices y actores activos. Las actividades en torno a la realización de los plenos infantiles podrían ser semejantes a las que exponemos a continuación:

1. Búsqueda y recogida de información municipal.
2. Visitas a diferentes zonas del municipio.
3. Visitas al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
4. Realización de campañas en centros educativos que participen.
5. Realización de elecciones en los centros participantes.
6. Elaboración de manifiestos por centros.
7. Reuniones previas con niños/as electos.
8. Realización de plenos escolares.

La realización de este tipo de plenos infantiles es una experiencia que enriquece el municipio presente y futuro. Es un modo de sembrar para que la juventud florezca, sea participativa y activa hoy y mañana.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife **ACUERDA**:

1. Realización y desarrollo de un proyecto destinado a la ejecución de Plenos Infantiles en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que permitan la participación activa, el espíritu crítico, el conocimiento del municipio, el desarrollo de ideas y propuestas de las niñas y niños de Santa Cruz de Tenerife.

Fdo. Yaiza Afonso Higuera